ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No 1 DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL CONTRATO N.º 010 DEL 06 DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y EDWIN AURELIO JIMENEZ AVILA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT No.	800.079.035-1
CONTRATISTA	EDWIN AURELIO JIMENEZ AVILA
No C.C.	C.C. 1124.826.746
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ARCHIVO, DIGITACION DE DOCUMENTOS, REGISTRO FILMICO, MENSAJERIA Y DEMAS LABORES ENCOMENDADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN META DE 2025".
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	VEINTISEIS DIAS (26) Y (3) TRES MESES
FECHA ACTA INICIO	SEIS (06) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
PRÓRROGA No 1	DOS (02) MESES
ADICIÓN No. 1	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000)
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No 1	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000) M/TCE
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No 1	TREINTA (30) JUNIO DE 2026
FECHA DE LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No 1	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos, a saber: Entre los suscritos, a saber: **CRISTIAN MAURICIO VIRGÜEZ ARCINIEGAS**, quien obra en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META**, por una parte; y por la otra, **EDWIN AURELIO JIMENEZ AVILA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.124.826.746**., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición N.º 1 y prórroga N.° 1 al contrato No 010 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día uno (6) de enero de 2026, EL **CONCE MUNICIPAL** y EDWIN AURELIO JIMENEZ AVILA, suscribieron contrato No **010 DEL 2026**, cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ARCHIVO, DIGITACION DE DOCUMENTOS, REGISTRO FILMICO, MENSAJERIA Y DEMAS LABORES**

ENCOMENDADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN META DE 2025", fijando como fecha de inicio el día seis (06) de enero de 2026.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000) M/CTE.

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial SEIS (06) DE ENERO DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día treinta (30) de abril de 2026.

4) Que el Treinta (30) abril de 2026, mediante oficio el presidente del concejo municipal le solicito autorización para suscribir Prorroga No.1 y Adición No.1 al señor **EDWIN AURELIO JIMENEZ AVILA**, con el fin de dar continuidad al servicio.

5) Que el día Treinta (30) de abril de 2026, mediante oficio, el señor EDWIN AURELIO JIMENEZ AVILA acepta la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No 010 de 2026 manifestando: ***LA ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 y PRÓRROGA No. 1*** *del contrato antes mencionado".*

6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 *y* Prorroga No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - **PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de DOS (02) MESES teniendo como fecha actualizada de terminación el día TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026. **CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No. 010 de 2026, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE y cuyo valor actualizado corresponderá a VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/TCE. **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:** El concejo municipal se compromete a pagar el valor de la adición No. 1 de la siguiente manera: Un pago final por un valor de SIETE MILLONES QQUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000) M/CTE previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de finalización y paz y salvo**. CLAUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por Tesorería. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2026 - 106

VIGENCIA FISCAL 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
Certifica que puede respaldar el siguiente compromiso.

FECHA DE COMPROMISO: 22 abril 2026

BENEFICIARIO: 1124826746 EDWIN AURELIO JIMENEZ AVILA

OBJETO : PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ARCHIVO DIGITACION DE DOCUMENTOS REGISTRO FILMICO MENSAJERIA Y DEMAS LABORES ENCOMENDADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN META DE 2025

CDP No: 2026 - 106 **EXPEDIDO EL:** 22/04/2026

CONTRATO DE SERVICIO No. 2026-10

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
83990 003	iosprofesionales;técnicosyempresarialesn.c.p. / Concejo	1 NSFERENCIA	7,500,000
		TOTAL:	**7,500,000**

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

BEICY DAYANA PEREZ CORTES
RESPONSABLE